

**ASOCIACION DE VECINOS LAS TABLAS DE
MADRID
APARTADO DE CORREOS 47080
28080 Madrid**

Nº Registro: **01928**

La Concejal del Área Delegada de Participación Ciudadana, por su decreto de fecha **08/07/2008** dictado en virtud de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid, de fecha 18 de junio de 2007, ha adoptado la siguiente resolución:

“Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada **ASOCIACION DE VECINOS LAS TABLAS DE MADRID** conforme a los artículos 36 a 39 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2004”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la expresada resolución podrá interponer los siguientes recursos:

I.- Recurso potestativo de **REPOSICION**, ante la Concejal del Área Delegada de Participación Ciudadana, en el plazo de **UN MES** contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LJRPAC).

II.- Directamente, recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 LRJPAC).

Para cualquier duda llamar a los teléfonos 91-480.20.01 y 91-480.00.75

Madrid, 15 de julio de 2008

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN ASOCIATIVA


Fdo.: Mª Isabel Berzosa Ruiz

